

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de

2018

Página 1 de 23

INFORME DE SEGUIMIENTO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NUMERALES 2 Y 4

OFICINA DE CONTROL INTERNO

NORHA CARRASCO RINCÓN JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITORCLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES

PERIODO EVALUADO

Fecha de corte: 5 de junio de 2020

FECHA DEL INFORME

5 de junio de 2020



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de

2018

Página 2 de 23

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Contenido	
1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	3
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	3
4.1. METODOLOGÍA	3
4.2. INFORMACION DE INTERES	4
4.2.1. Numeral 2.1 Publicación de datos abiertos	4
4.2.2. Numeral 2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	7
4.2.3. Numeral 2.3 Convocatorias	
4.2.4 Numeral 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	9
4.2.5 Numeral 2.5 Glosario	
4.2.6 Numeral 2.6 Noticias	10
4.2.7 Numeral 2.7 Calendario de actividades	10
4.2.8 Numeral 2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	11
4.2.9 Numeral 2.9. (a) Información adicional	
4.2.10 Numeral 2.9. (b) Instancias donde se ejerce Secretaría Técnica y (d) Participa	
Instancias de Coordinación	13
4.2.11 Numeral 2.9. (c) Consejo Consultivo de Mujeres	15
4.2.12 Numeral 2.9. (e) Secretaría Técnica Comité Distrital de Auditoría	16
4.2.13 Numeral 2.9. (f) Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Mujeres	
4.3. NORMATIVIDAD	18
5. CONCLUSIONES	20
5.1. FORTALEZAS	20
5.2. DEBILIDADES	20
5.2.1. Oportunidades de Mejora	
5.2.2. Hallazgos	



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de

2018

Página 3 de 23

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Verificar el contenido de los numerales 2 y 4 del botón "Transparencia y acceso a la información pública" de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento del contenido mínimo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad relacionada.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento comprende la revisión del contenido de los numerales 2 y 4 del botón de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer con fecha de corte del 5 de junio de 2020.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- Resolución Interna 301 de 2017 "por medio de la cual se establece la metodología y las competencias al
 interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley
 1712 de 2014".

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvieron como referente la matriz del Índice de Transparencia Abierta (ITA) utilizada por la Procuraduría General de la Nación, la cual se complementó en lo pertinente con la información solicitada en el Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) que se mide gracias a la alianza entre la Veeduría Distrital y Transparencia por Colombia.

En este sentido, se realizó la revisión del botón de transparencia y acceso a la información pública de la nueva página web, verificando la inclusión de la información mínima relacionada en la matriz de referencia que se



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 4 de 23

adjunta al presente informe, determinando si se da cumplimiento total, parcial, no se da cumplimiento o el requisito no aplica para la entidad, realizando las observaciones pertinentes y relacionando el link asociado a cada ítem.

La ampliación de las observaciones que se presentan en dicha matriz, se relaciona en los numerales subsiguientes del presente informe, con el objetivo de que sirvan como orientación para la revisión y actualización de la información de la página web.

Asimismo, para cada numeral se recuerda la distribución de responsabilidades al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en la Resolución Interna 301 de 2017.

Finalmente, se revisó el "Esquema de publicación" publicado en el numeral 10.4 de la página web de la entidad y se realizan recomendaciones para su actualización, dado que, de conformidad con el Artículo 2.1.1.5.3.1 del Decreto Nacional 1081 de 2015, "es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma" (resaltado fuera de texto).

4.2. INFORMACION DE INTERES

De conformidad con la Resolución interna 301 de 2017, las dependencias responsables de los ítems que hacen parte de esta categoría de información son los siguientes:

Tabla 1. Dependencias Responsables de la información asociada a la categoría "Información de Interés"							
Subcategoría	Responsable						
Datos abiertos	Dirección Gestión Administrativa						
Estudios, investigaciones y otras publicaciones	Dirección Gestión del Conocimiento						
Convocatorias	Asesora de despacho en temas de comunicaciones, en coordinación con las dependencias misionales.						
Preguntas y respuestas frecuentes	Subsecretaria de Gestión Corporativa (Atención a la Ciudadanía)						
Glosario	Dirección Gestión del Conocimiento						
Noticias	Asesora de despacho en temas de comunicaciones						
Calendario de actividades	Asesora de despacho en temas de comunicaciones						
Información para niñas, niños y adolescentes	Asesora de despacho en temas de comunicaciones						
Información adicional	Asesora de despacho en temas de comunicaciones						

4.2.1. Numeral 2.1 Publicación de datos abiertos

En este espacio se evidencia la información relacionada con los datos abiertos generados por la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual incluye las opciones que se detallan en la siguiente imagen:



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

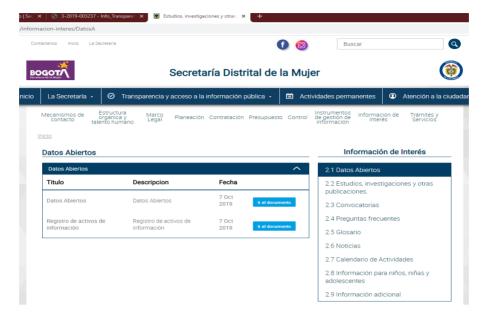
Versión: 01

Código: ESG-FO-02

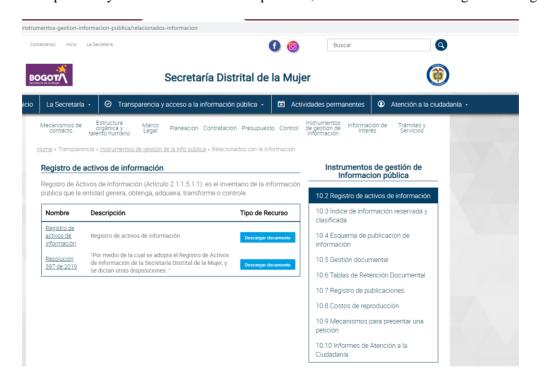
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 5 de 23





La opción registro de activos de información, redirecciona al espacio donde se evidencia el archivo de registro de activos de información en formato Excel, y la Resolución 397 de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Registro de Activos de Información de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones" (numeral 10.2 del botón de "Transparencia y acceso a la información pública", como se observa en la siguiente imagen:



Sin embargo, no se da la misma opción con el índice de información clasificada y reservada, por lo que se recomienda analizar si incluir la referencia a este índice en el numeral 2.1, y redireccionar al numeral 10.3, o si no



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

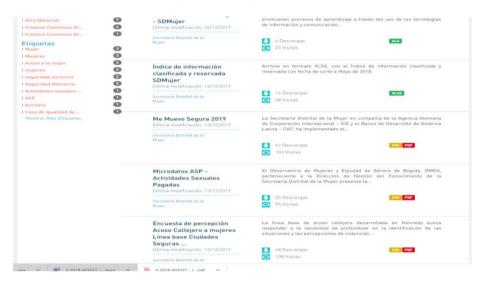
Código: ESG-FO-02

Fecha de Emisión: 02 de agosto de

2018 Página 6 de 23

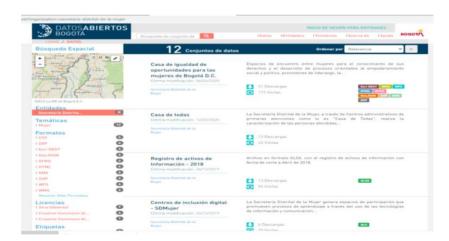
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

es necesario incluir ninguno de los dos, toda vez que el dato abierto como tal se presenta en el portal de datos abiertos de Bogotá, como se evidencia en la siguiente imagen:



Ahora bien, en este aparte, al desplegar la pestaña de datos abiertos de la Secretaría Distrital de la Mujer se evidencia la siguiente información donde se puede consultar doce (12) conjuntos de datos relacionados con:

- Casas de Igualdad de Oportunidad para las mujeres de Bogotá.
- Casa de Todas
- Registro de activos de información 2018
- Centros de inclusión digital
- Índice de información clasificada y reservada
- ➤ Me muevo segura 2019
- Microdatos ASP Actividades sexuales pagadas.
- Encuesta de percepción acoso callejero mujeres línea base ciudades seguras.
- Índice de condiciones de seguridad nocturna Bogotá D.C.
- Puntos de evaluación de seguridad nocturna para las mujeres Bogotá D.C.
- Participación deportiva para las mujeres de Bogotá D.C.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

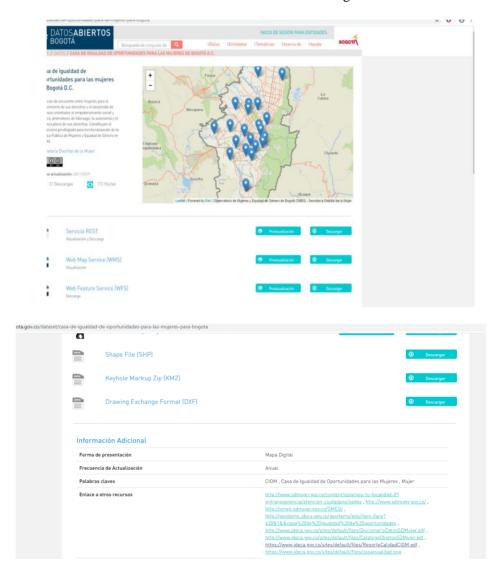
Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 7 de 23

Al desplegar cada uno de estos conjuntos se evidencia una breve explicación y se suministra información adicional como palabras claves o enlaces a otros recursos como se observa en la imagen.



Se recomienda revisar el título "Registro de activos de información 2018", pues en la fecha de modificación se visualiza 26/12/2019, y la Resolución 397 de 2019, citada anteriormente, fue expedida el 24 de octubre de 2019, lo que puede generar confusión.

4.2.2. Numeral 2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones

Esta opción de la página web no tiene contenido. Se sugiere hacer referencia a las publicaciones del OMEG, y revisar qué otras publicaciones genera la entidad para complementar el espacio. En caso de no utilizar este ítem, se debe incluir la justificación de por qué no le aplica a la Secretaría Distrital de la Mujer, así como actualizar el



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

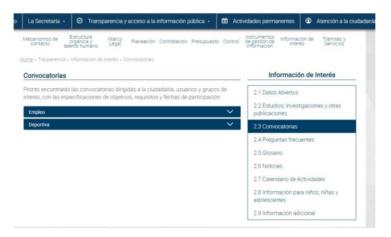
Página 8 de 23

esquema de publicación, que estipula que la actualización de este espacio se debe realizar cada vez que se genere un cambio o sea requerido.



4.2.3. Numeral 2.3 Convocatorias

En este enlace se hace referencia sólo a dos convocatorias: el proceso para proveer siete (7) empleos de carácter temporal con vigencia hasta el 30 de junio 2020; y la convocatoria para la socialización y posterior inscripción en cursos gratuitos de mecánica de bicicletas. La convocatoria para los empleos de carácter temporal cumple con las características requeridas en la normatividad vigente, es decir, objetivos, requisitos y fechas de participación; sin embargo, en otros micrositios de la página web se encuentra otro tipo de información relacionada con la oferta de empleos evidenciada en el numeral 3.8 (ofertas de empleo); en el caso de la convocatoria para los cursos gratuitos de mecánica, la información también se encuentra en lo correspondiente a la escuela de formación política numeral 2.9 (información adicional). De esta forma, se recomienda definir la forma en la que esta información se incluirá en el botón de transparencia y/o redireccionará a otros espacios de la página web, con el propósito de manejarlos uniformemente; de igual manera, se recomienda determinar qué convocatorias se incluirán en este espacio, así como revisar el esquema de publicación, que indica que la actualización del espacio se debe realizar cada vez cada vez que se genere un cambio o sea requerido.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 9 de 23

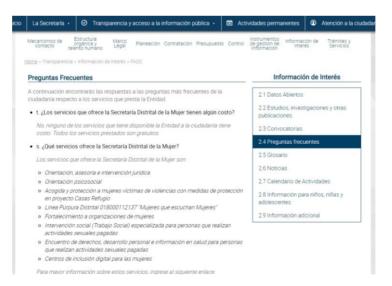
Código: ESG-FO-02

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO



4.2.4 Numeral 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes

Se evidencia en este espacio una serie de preguntas con sus respuestas. Sin embargo, se recomienda incluir en la página la fecha de actualización de las preguntas, con el propósito de facilitar la verificación de la actualización periódica de esta subcategoría de información, en coherencia con lo establecido en el esquema de publicación, que determina como frecuencia de actualización cada vez que se genere un cambio o sea requerido.



4.2.5 Numeral 2.5 Glosario

En este aparte se observan el conjunto de términos (glosario) que utiliza la entidad o que tiene relación con su actividad, incluyendo la fecha de actualización, como se muestra en la siguiente imagen:



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 10 de 23



4.2.6 Numeral 2.6 Noticias

Se observa que al accionar este numeral se despliegan una serie de noticias relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que están relacionadas con la actividad de la entidad, de igual manera se cuenta con una herramienta donde se puede realizar el filtro de noticias por títulos o por fecha, facilitando de esta manera la búsqueda de información, como se presenta en esta imagen.



4.2.7 Numeral 2.7 Calendario de actividades

En este espacio se evidencia el calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, como se observa en la imagen.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Versión: 01

Código: ESG-FO-02

Fecha de Emisión: 02 de agosto de

2018

Página 11 de 23



4.2.8 Numeral 2.8. Información para niñas, niños y adolescentes

En este espacio no se evidencia ningún tipo de información para niños, niñas y adolescentes. Se encuentra un proyecto de video que muestra sólo las dos páginas que se observan en las imágenes siguientes. Se recomienda actualizar la información de la entidad, actividades y los servicios de la entidad con un lenguaje pedagógico y didáctico, con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente, y a lo dispuesto en el esquema de publicación, en especial la frecuencia de actualización de la información, que estipula que se debe realizar cada vez que se genere un cambio o sea requerido.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 12 de 23

Código: ESG-FO-02

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO



4.2.9 Numeral 2.9. (a) Información adicional

En el link de información adicional se evidenció error en el ingreso de toda la información reportada en este espacio relacionada a continuación como se observa en la siguiente imagen. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al esquema de publicación, en especial a la frecuencia de actualización de la información allí establecida para este ítem, que estipula que se debe realizar cada vez que se genere un cambio o sea requerido.

- > OMEG "Observatorio de Mujeres Equidad y Género"
- Acceso a la justicia y eliminación de las violencias
- > Escuela de formación de política
- Espacios de participación





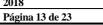
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018





En relación con la publicación del OMEG se recomienda que su referencia se incluya en el numeral 2.2 "Estudios, investigaciones y otras publicaciones" y la "Escuela de Formación Política", se incluya en el numeral 2.3 "Convocatorias" toda vez que aplica a este ítem.

Finalmente, con referencia a los espacios de participación, como se muestra en la siguiente imagen, se encuentra relacionado con el numeral 6.5 "Participación en la formulación de políticas" por lo que se recomienda mantenerlo en dicho numeral, pues corresponde a las instancias de participación con que cuenta el Sector Mujeres.



4.2.10 Numeral 2.9. (b) Instancias donde se ejerce Secretaría Técnica y (d) Participación en Instancias de Coordinación

Es de aclar que, de conformidad con la Resolución No. 233 de fecha 8 de junio de 2018 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se debe habilitar un micrositio en el numeral 2.9 del botón "Transparencia y acceso a la información pública" para publicar lo correspondiente a las instancias en las que participa la entidad



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 14 de 23

y la normatividad de creación, el reglamento interno, las actas de las sesiones y los informes de las instancias en las que la entidad ejerce la Secretaría Técnica. Lo anterior aplica para los numerales 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13 del presente informe.

En el ítem "instancias donde se ejerce Secretaría Técnica" se hace referencia a la Comisión Intersectorial de Mujeres y al descargar en el link donde se encuentra el documento se evidenció el acta de reunión del 5 de febrero de 2019 donde se realizó la primera (1) sesión ordinaria de dicho comité para dicha vigencia, como se muestra en las imágenes siguientes.



Es de aclarar que para la Comisión Intersectorial de Mujeres se presenta un espacio adicional en el numeral 2.9 (f), como se detalla más adelante.

En el título "Participación en instancias de coordinación" se relacionan dos documentos de la Comisión Intersectorial de Mujeres. Se evidenció que al desplegar los documentos de la primera y segunda sesión ordinaria de dicha Comisión se presenta el siguiente error "La página "/titulo%20de%20imagen" solicitada no se ha podido encontrar", cómo se puede observar en la imagen, por lo que se recomienda realizar la respectiva revisión del micrositio para dar cumplimiento a la Resolución de la Secretaría General anteriormente mencionada, así como del esquema de publicación.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 15 de 23



No obstante, de conformidad con la Resolución 233 de 2018, se debe incluir el listado de instancias en las cuales participa la entidad, por lo que se recomienda incluir esta información.

4.2.11 Numeral 2.9. (c) Consejo Consultivo de Mujeres

En este ítem se observa la información requerida por la Resolución No. 233 de fecha 8 de junio de 2018 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo que se recomienda utilizar esta misma dinámica (ver imagen) para el micrositio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Mujeres.



Adicionalmente, teniendo en cuenta que existe un espacio para las instancias de participación donde se incluye el propósito, conformación selección y otros aspectos de la mecánica del Consejo Consultivo en cuestión (numeral



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

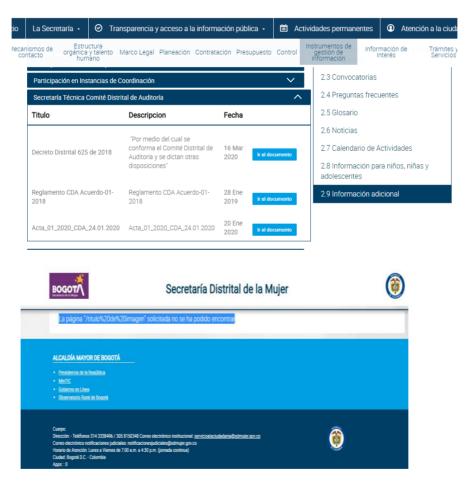
Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 16 de 23

6.5 del botón de transparencia), se sugiere relacionar estos espacios, o diferenciarlo totalmente haciendo referencia a la secretaría técnica de dicha instancia en este numeral.

4.2.12 Numeral 2.9. (e) Secretaría Técnica Comité Distrital de Auditoría

En este espacio se evidenció el acuerdo 001 de fecha 28 de enero de 2019, "Por la cual se adopta el reglamento del Comité Distrital de Auditoría" y el acta No.1 del comité Distrital celebrado el día 24 de enero de la presente vigencia, sin embargo, el Decreto Distrital 628 de 2018 "Por medio de la cual se conforma el Comité Distrital de Auditoría y se dictan otras disposiciones" no se puede consultar presentando el siguiente error "La página "/titulo% 20de% 20 imagen" solicitada no se ha podido encontrar. Por lo que se recomienda realizar la revisión del correspondiente link.



4.2.13 Numeral 2.9. (f) Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Mujeres

Como se enunció en el numeral 4.2.10 del presente informe, en el aparte 2.9 opción "Instancia donde se ejerce Secretaría Técnica" se incluyó un acta de la Comisión Intersectorial de Mujeres. Por su parte, en este espacio se reporta la siguiente información relacionada con las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Mujeres:



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

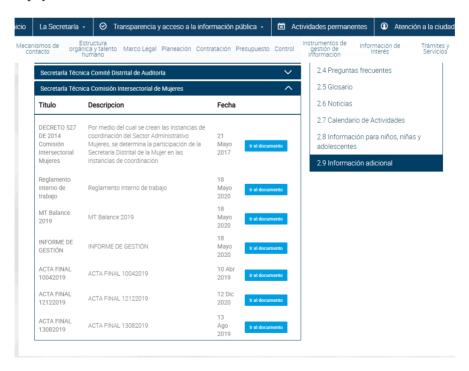
Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 17 de 23

- ✓ Decreto 527 de 2014 "Por medio de la cual se crean las instancias de coordinación del sector administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaria Distrital de la Mujer en las instancias de Coordinación.
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo de la Mesa de Territorialización.
- ✓ Mesa de Territorialización "Decreto 527 de 2014" tercera sesión de diciembre 12 de 2019
- ✓ Informe de Gestión de la Mesa de Territorialización.
- ✓ Actas de Reunión de la Mesa de Territorialización de fechas 10 de abril, 12 de diciembre y 13 de agosto de 2019.

A la fecha de este seguimiento no se evidenció información relacionada con las mesas de trabajo en la presente vigencia, por lo que se recomienda revisar si se debe subir información relacionada con este ítem en la página web, coherente con el Artículo 4 del Reglamento Interno de la mencionada instancia, que establece que "La Dirección de Territorialización de Derechos de la Secretaría Distrital de la Mujer representará a esa entidad en la mesa de trabajo y coordinará la misma. La mesa se desarrollará en sesiones ordinarias y extraordinarias. Al año se realizarán tres (3) sesiones ordinarias, de acuerdo con el cronograma de la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad de Apoyo Técnico".



Adicionalmente, no se evidenciaron las actas de la Comisión Intersectorial, ni los informes de esta instancia, ni de la Mesa de Trabajo del Sistema Distrital Sofía, por lo que se recomienda incluir esta información.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 18 de 23

4.3. NORMATIVIDAD

De conformidad con la Resolución Interna 301 de 2017, las dependencias responsables de los ítems que hacen parte de esta categoría de información son las siguientes:

Tabla 2. Dependencia responsables de la información asociada a la categoría "4. Normatividad"								
Subcategoría	Responsable							
Normatividad – sujetos obligados del orden territorial	Oficina Asesora Jurídica							

Una vez realizada la verificación de la información publicada en el link de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" correspondiente al marco legal que rige a la Entidad se pudo observar que el numeral 4.2 "Normatividad" cumple con la mayor parte de las características requeridas, encontrándose organizada por temática, fecha de expedición, y descargable; de igual manera, se evidencia la existencia de un buscador a través de filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición. Sin embargo, no todas las Resoluciones Internas se encuentran publicadas como es el caso de la Resolución 177 del 13 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer" y la Resolución 470 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual deroga la Resolución 187 de 2016, la cual creó el comité de inventarios de la SDMujer", lo anterior con el fin de dar cumplimiento con el esquema de publicación y con la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que se genere un cambio o sea requerido

Sin embargo, dentro de la información publicada no se pudo evidenciar si se realiza la publicación dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del documento, como lo establece la norma.



Por otra parte, se evidencia el numeral 4.1 denominado "Lineamientos" la existencia de circulares, protocolos, actas y conceptos como se muestra en la imagen, siendo usadas las opciones circulares y, recientemente, protocolos, por lo que se recomienda analizar si se requiere de las actas y conceptos, o si es necesario incluir información en estos ítems, además de revisar el numeral 6.1 del botón "Transparencia y acceso a la información pública", que hace referencia a "Políticas, lineamientos y manuales", con el propósito de diferenciar los micrositios.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

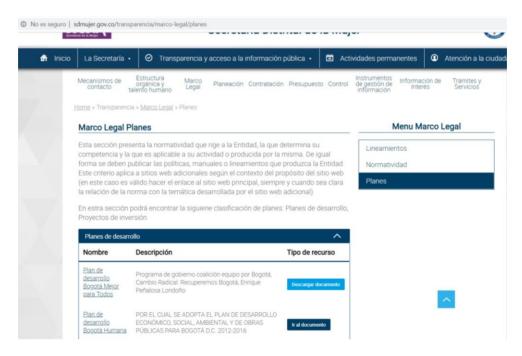
Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 19 de 23



Finalmente, se presenta el ítem "Planes", donde se despliega la información que se muestra en las siguientes imágenes:





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de

2018

Página 20 de 23



Por tal motivo, se recomienda revisar este espacio de la página web, y determinar si se requiere o si se puede manejar en el marco del numeral 6.1 del botón "Transparencia y acceso a la información pública", que hace referencia a "Políticas, lineamientos y manuales".

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento del presente seguimiento, y con respecto a los seguimientos realizados en la vigencia anterior, se resalta el compromiso de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, para revisar y actualizar la página web, en el marco de sus competencias

5.2. **DEBILIDADES**

5.2.1. Oportunidades de Mejora

Teniendo en cuenta que el objetivo de este seguimiento es aportar valor a la consolidación de una página web que responda a los requisitos normativos y que aporte a la garantía del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía y de acuerdo con la revisión efectuada a los numerales 2. Información de Interés y 4. Normatividad, se evidencia que persiste información que debe ser complementada para los siguientes casos:



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

Código: ESG-FO-02

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 21 de 23

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

	CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA							
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE					
1.	La opción registro de activos de información del espacio "2.1 Datos abiertos", redirecciona al numeral 10.2 del botón "Transparencia y acceso a la información pública", donde se encuentra el archivo del registro de activos de información en formato Excel, y su resolución de adopción. Sin embargo, no se da la misma opción con el índice de información clasificada y reservada, por lo que se recomienda analizar si incluir la referencia a este índice en el numeral 2.1, y redireccionar al numeral 10.3, o si no es necesario incluir ninguno de los dos, toda vez que el dato abierto como tal se presenta en el portal de datos abiertos de Bogotá.	4.2.1	Dirección Gestión Administrativa y Financiera					
2.	Se recomienda revisar el título "Registro de activos de información 2018", pues en la fecha de modificación se visualiza 26/12/2019, y la Resolución 397 de 2019 de adopción de dicho documento, fue expedida el 24 de octubre de 2019, lo que puede generar confusión.	4.2.1	Dirección Gestión Administrativa y Financiera Dirección de Gestión del Conocimiento					
3.	Se evidenció que en el espacio referente a "Estudios y Otras Publicaciones" no existe ningún tipo de información por lo que se recomienda actualizar este espacio. Se sugiere hacer referencia a las publicaciones del OMEG, o revisar qué otras publicaciones genera la entidad para complementar este contenido y de esta manera dar cumplimiento con el esquema de publicación y con la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que se genere un cambio o sea requerido.	4.2.2	Dirección de Gestión del Conocimiento					
4.	Se recomienda determinar qué información se incluirá en el espacio del botón "Transparencia y acceso a la información pública" dedicado a las convocatorias (numeral 2.3), y su relación con otros micrositios de la página web como los dedicados a la oferta de empleos (evidenciada en el numeral 3.8) y a la escuela de formación política (numeral 2.9 información adicional).	4.2.3	Asesora de despacho en temas de comunicaciones, en coordinación con las dependencias misionales.					
5.	Se recomienda incluir en el espacio de "Preguntas y respuestas frecuentes" la fecha de actualización de dichas preguntas, con el propósito de facilitar la verificación de la actualización periódica de esta información, en coherencia con lo establecido en el esquema de publicación.	4.2.4	Subsecretaria de Gestión Corporativa (Atención a la Ciudadanía)					
6.	Se evidenció que en el numeral 2.8 "Información Para Niñas, Niños y Adolescentes" no se registra ningún tipo de información, encontrándose un proyecto de video, por lo que se recomienda actualizar la información de la entidad, actividades y los servicios que presta con un lenguaje pedagógico y didáctico, y de esta manera dar cumplimiento con la normatividad vigente sobre el tema.	4.2.8	Asesora de despacho en temas de comunicaciones					



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 22 de 23

Código: ESG-FO-02

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

	CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA							
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE					
7.	En el numeral 2.9 se hace referencia a temas que se recomienda revisar si se mantendrán en este espacio, se pueden incluir en otros numerales o en los dos. Por ejemplo, se hace referencia al OMEG, que se recomienda revisar si se puede incluir en el numeral 2.2 "Estudios, Investigaciones y Otras Publicaciones", la "Escuela de Formación Política" se puede incluir en el numeral 2.3 "Convocatorias", y los espacios de participación se encuentran relacionados en el numeral 6.5 "Participación en la Formulación de Políticas". Adicionalmente, se recomienda revisar los links de redireccionamiento correspondientes al espacio "Información Adicional" (numeral 2.9) por cuanto arroja error al tratar de encontrar el documento.	4.2.9 Literal (a)	Asesora de despacho en temas de comunicaciones					
8.	Se recomienda incluir el listado de instancias en las cuales participa la entidad, en el numeral 2.9, de conformidad con la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	4.2.10	Asesora de despacho en temas de comunicaciones					
9.	Se recomienda revisar el link que redirecciona al Decreto Distrital 628 de 2018 "Por medio de la cual se conforma el Comité Distrital de Auditoría y se dictan otras disposiciones" arrojando el siguiente error: La página "/titulo% 20de% 20imagen" solicitada no se ha podido encontrar.	4.2.12	Asesora de despacho en temas de comunicaciones					
10.	Se recomienda nuevamente, en el marco de la Resolución No. 233 de fecha 8 de junio de 2018 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, utilizar la misma dinámica del Grupo III, referente al Consejo Consultivo de Mujeres, para la publicación de la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Mujeres, teniendo en cuenta que se debe publicar la normatividad de creación de la instancia, el reglamento interno, las actas de las sesiones y los informes semestrales de la instancia.	4.2.13	Asesora de despacho en temas de comunicaciones					
11	Se recomienda revisar y actualizar la información en el numeral 4.2 "Normatividad" referente a los actos administrativos emitidos por la Entidad, así como incluir la opción de fecha de publicación para facilitar la verificación del cumplimiento de los cinco días establecidos para realizar dicha publicación.	4.3	Oficina Asesora Jurídica					
12.	Se evidencia el numeral 4.1 denominado "Lineamientos" la existencia de circulares, protocolos, actas y conceptos como se muestra en la imagen, siendo usadas las opciones circulares y, recientemente, protocolos, por lo que se recomienda analizar si se requiere de las actas y conceptos, o si es necesario incluir información en estos ítems, además de revisar el numeral 6.1 del botón "Transparencia y acceso a la información pública", que hace referencia a "Políticas, lineamientos y manuales", con el propósito de diferenciar los micrositios.	4.3	Oficina Asesora Jurídica					
13.	Se recomienda revisar el espacio de la página web correspondiente al numeral 4 en lo referente a la opción "Planes", y determinar si se requiere, o si se puede manejar en el marco del numeral 6.1 del botón "Transparencia	4.3	Oficina Asesora Jurídica					



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 23 de 23

	CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA								
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE						
	y acceso a la información pública", que hace referencia a "Políticas, lineamientos y manuales".								

5.2.2. Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos en desarrollo del presente seguimiento, dadas las características del informe, pues la página web se encuentra en el periodo normal de estabilización.

Tema o Palabras Clave		Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	ЕГЕСТО	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.
2.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

(ORIGINAL FIRMADO) NORHA CARRASCO RINCON JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Adaptado por Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer con los requisitos del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)

Nombre del sujeto obligado: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Numerales revisados 2 y 4

Fecha revisión página web: 05 de Junio de 2020

	Categoría de información		Cumplim			miento	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o		
Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación Procuraduría General de la Nación Normatividad	Sí	No	N/A	Parcial Sí con observación	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	hipervínculo
		en su sitio web.	Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y los Registros de Activos de Información 1712 de 2014,Art. deben estar publicados en datos abiertos. 11, Dec. 103/15	X				Se publica en el link de datos abiertos la relacion de doce (12) conjuntos de datos, donde se incluye el indice de informacion pública reservada y clasificada, Por otra parte se evidencia el link de registro de activos de información, el cual direcciona al numeral 10.2 del botón "Transparencia y acceso a la información pública", donde se puede consultar el registro en Excel y la Resolucion 397 de 2019 Se recomienda realizar el mismo enlace con el índice de información clasificada y reservada.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/informac ion-interes/DatosA
	investigaciones y otras	linterés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	El sujeto obligado debe sustentar por qué no le aplica este ítem, en caso tal.		х			Esta opción de la página web no tiene contenido. Se sugiere hacer referencia al OMEG, y revisar qué otras publicaciones genera la entidad para complementar el espacio. En caso de no utilizar este ítem, se debe incluir la justificación de por qué no le aplica a la Secretaría Distrital de la Mujer.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones
	2.3. Convocatorias	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.					X	En este enlace se hace referencia sólo a dos convocatorias: el proceso para proveer empleos de la planta temporal con vigencia a junio de 2020; y la convocatoria para la socialización y posterior inscripción en cursos gratuitos de mecánica de bicicletas. Laconvocatoria de planta temporal cumple con las características requeridas en la normatividad vigente, es decir, objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios; sin embargo, en otros micrositios de la página web se encuentra otro tipo de información relacionada con la oferta de empleos numeral 3.8 y de la escuela de formación politica numeral 2.9. Para convocatorias a cursos generados desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se recomienda definir la forma en la que los mismos se incluirán en el botón de transparencia y/o redireccionarán a otros espacios de la página web, con el propósito de manejarlos uniformemente.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/informac ion-interes/convocatorias
	2.4. Preguntas y	relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.				х	Se recomienda incluir en la página la fecha de actualización de las preguntas, con el propósito de facilitar la verificación de la actualización periódica de esta subcategoría de información	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/informacion-interes/faqs
2. Información de interés.	2.5. Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.		Х				En este espacio se observa el conjunto de términos (glosario) que utiliza la entidad o que tiene relación con su actividad.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario
	2.6. Noticias	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.		X				Se publica una serie de noticias relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estan relacionadas con la actividad de la entidad, de igual manera se cuenta con una herramienta donde se puede realizar el filtro de noticias por títulos o por fecha, facilitando de esta manera la búsqueda de información.	http://www.sdmujer.gov.co/?q=noticias
		Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.		Х				Se evidencia el calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	http://www.sdmujer.gov.co/calendario/month
	niñas, niños y	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Art. 8, Ley 1712 de 2014		Х			En este espacio no se evidencia ningún tipo de informacion para niños, niñas y adolescentes, se encuentra un proyecto de video el cual muestra sólo estas dos páginas y no contiene informacion sobre la entidad, servicios, actividades etc.	http://sdmujer.gov.co/sites/default/files/video/portalninos.mp4
	2.9 Intormación adicional	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad. Debe incluirse lo relacionado con las instancias de coordinación, según Resolución 233 de 2018 de la SGAMB				X	Este espacio se divide en seis grupos de información, frente a los cuales esta Oficina realiza recomendaciones tendientes a la mejora continua con relacion al error presentado en el ingreso de la información reportada en este numeral. Igualmente se recomienda revisar la inclusión de la informacion del OMEG en el numeral 2.2 "Estudios y publicaciones" y la Escuela de Formación se incluya en el numeral 2,3 "Convocatorias". Se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con la publicación en la página web de la información asociada a las instancias de coordinación distrital en las que se ejerce la Secretaría Técnica y aquellas en las que participa la entidad, pues sólo se evidenció lo correspondiente al Consejo Consultivo de Mujeres, el Comité Distrital de Auditoría, un acta de la Comisión Intersectorial de Mujeres y la información de la Mesa de Territorialización.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/informac ion-interes/informacion-adicional
		a. Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.			Х		N/A	

ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Adaptado por Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer con los requisitos del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)

Nombre del sujeto obligado: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Numerales revisados 2 y 4

Fecha revisión página web: 05 de Junio de 2020

Pedita revision pagina we		a de información			Cumplimiento			miento		Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o	
Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación Procuraduría General de la Nación	Normatividad	Sí	No	N/A	Parcial	Sí con observación	Justificación de N/A	hipervínculo
4. Normatividad.	4.2. Sujetos obligados del orden territorial	 a. Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta y Enlace para su consulta. b. Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición. 	La información debe ser descargable.	Literal d) del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014					X	En esta sección se presenta la normatividad que rige a la Entidad, la que determina su competencia y la que es aplicable a su actividad o producida por la misma. Se evidencian las opciones: Decretos, acuerdos distritales, Resoluciones, proyectos de resolución, Directivas y Leyes. Adicionalmente, se evidencia un buscador que sirve como herramienta avanzada para obtener la información de manera mas ágil, filtrando por fecha, palabra clave etc. Sin embargo en el numeral 4,1 "Lineamientos " se evidencia la existencia de circulares, protocolos, actas y conceptos, por lo que se recomienda revisar este ítem frente al numeral 6.1 "Políticas, lineamientos y manuales", para determinar si dicha opción es requerida o si, por el contrario, esta información puede ser incorporada en otros numerales del botón de transparencia.	, http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad
		c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.			х				No se puede determinar si las normas son publicadas dentro de los siguientes 5 días a su expedición, por lo que se recomienda incluir un campo que evidencie este aspecto.	
	4.3. Otros sujetos obligados	a. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Literal d) del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014			Х			N/A	
	TOTAL					3	2	2	2		
PORCENTAJE					31%	23%	15%	15%	15%		